



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Salud, se sirva a informar sobre distintos aspectos relacionados con la campaña de vacunación para combatir la pandemia del SARS-Cov-2 en la Provincia de Buenos Aires, en particular:

- 1- Informe con precisión la cantidad de personas que recibieron la primera dosis de vacunas contra el virus SARS-Cov-2 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y en cada una de sus localidades desde enero de 2021 a la fecha de hoy;
- 2- Informe con precisión la cantidad de personas que recibieron la segunda dosis de vacunas contra el virus SARS-Cov-2 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, y en cada una de sus localidades desde enero 2021 a la fecha de hoy;
- 3- Informe cual es la situación de las personas que han sido vacunadas con la primera dosis durante enero y febrero de 2021, y que a la fecha no cuentan con la aplicación de la segunda dosis;
- 4- Informe e indique cuál es el plan de vacunación y el criterio a adoptar para la aplicación de la segunda dosis de vacunas contra el virus SARS-Cov-2 en los casos del punto anterior, especificando el momento en que se realizará y el tipo de vacuna a utilizarse;
- 5- Indique las medidas a adoptar en caso de que prescriba el plazo máximo de 90 días recomendado para la aplicación de la segunda dosis;





- 6- Detalle la cantidad de dosis de vacunas recibidas por la Provincia de Buenos Aires a la fecha, especificando laboratorio de procedencia;
- 7- Detalle los criterios de distribución de los lotes de vacunas recibidos entre los municipios de la Provincia de Buenos Aires;
- 8- Informe todo dato de interés que contribuya al presente informe.

Deniel Upoverthy

LA Dinvendre Provincia Ba. As





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto que el Ministerio de Salud, se sirva a informar datos sobre la cantidad de personas que efectivamente recibieron ambas dosis de las vacunas contra el virus SARS-Cov-2 en el territorio de la Provincia de Buenos Aires desde enero de 2021 a la fecha de hoy inclusive, y que Informe e indique cuál es el plan de vacunación y el criterio a adoptar para la aplicación de la segunda dosis de vacunas contra el virus SARS-Cov-2 en los casos de las personas que han sido vacunadas con la primera dosis durante enero y febrero de 2021, para evitar que prescriba el plazo máximo de 90 días recomendado para su aplicación.

Que en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus SARS-CoV-2 (generador de la enfermedad COVID19), por Decreto N° 132/2020, ratificado por la Ley N° 15.174, se declaró en la Provincia la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado, prorrogada por Decreto N° 771/2020 por idéntico plazo; al tiempo que se previó la adopción de diversas medidas necesarias a los fines de la contención del virus y de evitar su contagio y propagación en la población.

En este sentido el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, mediante la resolución 629/2021, aprobó el Plan Público, Gratuito y Optativo de Vacunación contra el Coronavirus en la Provincia de Buenos Aires "Buenos Aires Vacunate", a fin de llevar adelante la campaña de vacunación en la provincia de Buenos Aires, en el marco del "Plan Estratégico para la Vacunación contra la Covid-19 en la República Argentina", aprobado por Resolución N° 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación, que tiene como objeto disminuir la morbimortalidad por COVID-19 en la provincia de Buenos Aires.





En primer lugar, nos encontramos ante una crisis sanitaria sin precedentes producto de una pandemia de escala global, y resulta penoso ver el manejo que se está efectuando con las escasas vacunas contra el virus SARS-Cov-2 que llegan a la Provincia de Buenos Aires. La falta de información y de un plan de acción eficaz por parte del Ministerio de Salud perjudica a todos los bonaerenses que necesitan acceder a las vacunas lo antes posible.

En esta misma línea, consideramos que el plan de vacunación de la Provincia de Buenos Aires, está plagado de contradicciones, ya que no establece una estrategia clara en cuanto a la aplicación de las vacunas. El titular del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Daniel Gollan debe informar y explicar cuando se aplicará la segunda dosis de la vacuna contra el virus SARS-Cov-2 a aquellas personas que se les está por vencer la primera dosis, y cuáles son las medidas a adoptar para evitar que transcurra el plazo máximo de 90 días aconsejado para su aplicación.

Cabe destacar, que, según los datos oficiales actualmente en la Provincia de Buenos Aires, hay 2.872.621 personas a las cuales se les ha aplicado la primera dosis de la vacuna contra el virus SARS-Cov-2, y hay un total de 301.262 vacunadas con la segunda dosis. De esta manera se puede concluir que 2.571.359 ciudadanos de la provincia todavía siguen esperando la aplicación de la segunda dosis de la vacuna. En este sentido es preciso saber si la mayoría de ellas se encuentran en el plazo aconsejado de 90 días para la aplicación de la segunda dosis, y cuál será el plan de vacunación y los criterios de aplicación para esta segunda etapa. La falta de información y el bajo porcentaje de vacunas, provocan una angustia generalizada en aquellas personas que siguen esperando para acceder a las mismas. El Ministerio de Salud tiene la obligación de informar si estas personas serán vacunadas nuevamente, en qué momento y con qué vacuna especifica se realizará.





La falta de previsión y planificación demuestran el fracaso del plan de vacunación en la Provincia de Buenos Aires. No es posible realizar política partidaria con las vacunas, ya que los bonaerenses terminan siendo los únicos afectados por la improvisación y la especulación del Gobierno. En estos momentos de crisis, resulta de suma importancia la transparencia e información.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la comunicación es un elemento fundamental para la gestión del riesgo porque nos permite formular, estudiar y comparar opciones de control a los efectos de seleccionar la mejor respuesta para la seguridad de la población. Así, se torna fundamental conocer las estrategias utilizadas para difundir de manera transparente la información.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que todas las personas, que puedan beneficiarse de recibir vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19 deben tener acceso a ellas lo antes posible, empezando por aquellas con un mayor riesgo de enfermedad grave o muerte. El Grupo de Expertos de la OMS de Asesoramiento Estratégico sobre inmunización (SAGE) ha difundido dos documentos clave de orientación para la asignación de vacunas contra la COVID-19 y la priorización de grupos de población. Entre los ejemplos de grupos destinatarios prioritarios incluyen a los profesionales sanitarios y asistentes sociales de primera línea expuestos a altos riesgos de infección, las personas mayores, y toda persona que corra alto riesgo de defunción por trastornos preexistentes, por ejemplo, cardiopatía coronaria y diabetes.

Es por este motivo que solicitamos al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que a través del Ministerio de Salud informe de manera urgente que pasará con las personas que hayan accedido a la primera dosis de la vacuna contra el virus SARS-Cov-2 y a la fecha de hoy no se les haya aplicado la segunda dosis. Que se indique efectivamente si podrán acceder a las vacunas y bajo que circunstancias. A su vez, es pertinente saber concretamente la cantidad





de dosis de vacunas recibidas por la Provincia de Buenos Aires a la fecha de hoy, y los criterios de distribución de las mismas entre los municipios bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen el presente proyecto.